



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm. 6818 de fecha 17 de agosto de 2022, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-603/2022, relativo a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea dictada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid se hallan incluidos diversos puestos de trabajo de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 pertenecientes a las Escalas tanto de Administración General como de Administración Especial del Ayuntamiento de Valladolid que, en la actualidad, están vacantes sin titular con adscripción definitiva, pudiendo encontrarse ocupados bajo cualquier modalidad de provisión temporal.

Dichos puestos de trabajo son los relacionados en el Anexo II de la presente convocatoria, siendo oportuno proceder a la convocatoria para su provisión con carácter definitivo.

SEGUNDO.- Se ha dado audiencia a la Junta de Personal Funcionario para que realice las alegaciones que estimen oportunas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 79 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con el art. 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la provisión de las plazas convocadas se llevará a cabo mediante el procedimiento de concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Valladolid que reúna los requisitos exigidos para poder acceder a las mismas.

A la vista de lo expuesto se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Convocar concurso de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes, reservados a personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, que se relacionan en el Anexo II.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 21

SEGUNDO.- Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria, que figuran como Anexo I al presente Decreto.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte en el concurso será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

CUARTO.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Valladolid, 18 de agosto de 2022.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.-Decreto núm. 6818 de fecha 17 de agosto de 2022.





ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el concurso de traslados del personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales, convocado por el presente Decreto, del Concejal Delegado de Planificación y Recursos.

Asimismo, será de aplicación a dicho procedimiento lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones que sean de aplicación.

Segunda.- Puestos ofertados.

Los puestos que se ofrecen en este concurso son los enumerados en el Anexo II de las presentes Bases.

Tercera.- Requisitos para poder participar en el Concurso.

1.- Podrán participar en este concurso los funcionarios y funcionarias con destino definitivo, pertenecientes a la misma Escala, Subescala, Grupo y Subgrupo de titulación, de los previstos en el art. 76 en relación con la Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que las plazas convocadas, siempre que a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

El requisito de permanencia durante, al menos, dos años en el último destino definitivo no se exigirá con relación a las solicitudes presentadas por funcionarios o funcionarias que:

- a) Soliciten puestos pertenecientes al mismo Área al que pertenezca el puesto desde el que participen en el concurso.

A estos efectos, cuando el puesto de trabajo desde el que se participe en el concurso se haya visto afectado por un proceso de reorganización administrativa durante los dos años anteriores a la convocatoria del concurso, como resultado del cual se haya producido un cambio en su adscripción orgánica, el requisito de identidad de Área a que se refiere este apartado, se entenderá referido tanto al Área al que el puesto se halle adscrito en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, como al Área al que perteneciese el puesto de trabajo con anterioridad a dicha reorganización

- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 23

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2.- Los funcionarios y funcionarias que pertenezcan a dos o más Escalas o Subescalas, del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el concurso desde una de ellas. En este caso, los requisitos exigidos y méritos a valorar serán los correspondientes a la Escala o Subescala desde la que participen en el concurso.

3.- A los funcionarios y funcionarias que hayan accedido a otra Escala o Subescala por promoción interna o por integración, y que permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban con anterioridad, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en la Escala o Subescala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

4.- Los funcionarios y funcionarias en servicio activo que se encuentren en situación de adscripción provisional estarán obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar, al menos, el puesto que desempeñan.

5.- Los funcionarios y funcionarias en situación de servicios especiales y excedencia por el cuidado de familiares (artículos 87 y 89.4 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que soliciten puestos pertenecientes al mismo Área al que pertenezca el último puesto ocupado con carácter definitivo.

6.- Los funcionarios y funcionarias en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar (artículos 89.2 y 89.3 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), solo podrán participar en el concurso si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

7.- Los funcionarios y funcionarias en situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas, conforme establece el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán tomar parte en el concurso si, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

8.- Los funcionarios y funcionarias en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa estarán obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre.

9.- Los requisitos establecidos se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y deberán mantenerse durante todo el procedimiento del concurso.

Se considerará que se han modificado los requisitos de participación en el concurso y no se mantiene su cumplimiento, procediendo consecuentemente la exclusión del presente procedimiento provisorio, en aquellos casos en que, con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y antes de la resolución definitiva, se declare la pérdida de la condición de funcionario del concursante, se anule el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera o la persona interesada pase a otra situación administrativa distinta a aquélla desde la que participa y esta nueva situación no conlleve la reserva de puesto de trabajo.

Cuarta: Solicitudes y plazo de presentación.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 24

1.- Las personas interesadas en participar en el concurso presentarán su solicitud conforme al modelo oficial que acompaña como Anexo III a las presentes bases.

Dicho modelo podrá obtenerse, asimismo, en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Valladolid y, en formato electrónico, a través de internet, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

2.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados, en todo caso, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"

4.- En todo caso, las personas interesadas deberán acompañar la documentación que acredite los méritos que deseen que sean valorados en este concurso.

Los méritos profesionales a que se refiere el apartado a) de la Base octava serán acreditados por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos.

Los méritos académicos a los que se refiere el apartado b) de la Base octava deberán ser acreditados por las personas interesadas. A tal efecto deberán adjuntar a su solicitud documentos originales o copias compulsadas de los méritos alegados, no teniéndose en cuenta ninguna circunstancia alegada si no se aportó la documentación acreditativa junto con la solicitud.

5. Las personas participantes en este concurso están obligadas a comunicar al Departamento de Gestión de Recursos Humanos cualquier cambio en su situación que implique la pérdida de alguno de los requisitos exigidos para la participación en el mismo.

Quinta. Puestos a solicitar

1.- Las personas interesadas en participar en el concurso podrán solicitar, por orden de preferencia, los puestos que consideren oportunos de entre los incluidos en el Anexo II, siempre que reúnan, y acrediten documentalmente, los requisitos establecidos para cada uno de ellos en la Relación de Puestos de Trabajo y que se especifican en dicho Anexo.

2.- Las solicitudes de puestos se harán de manera individualizada, no siendo válidas las solicitudes genéricas e indicarán, con claridad, el orden de preferencia de los puestos solicitados.

3.- Las solicitudes vincularán a las personas solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por éstas, no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar, por tal motivo, lesionados sus intereses y/o derechos.

4.- Se podrán solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, sin que fuera de este caso se pueda aportar documentación adicional por las personas solicitantes.

5. Se aceptarán renunciaciones totales o parciales a las plazas solicitadas hasta el día anterior a la publicación del listado provisional de valoración de méritos, el cual será publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). La fecha prevista para la publicación será comunicada, a través del mismo tablón, por la Comisión de Valoración con, al menos, 72 horas de antelación.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 25

En ningún caso se aceptarán desistimientos de las renunciaciones totales o parciales presentadas, ni cambios en el orden de prelación de las plazas solicitadas.

Sexta.- Publicidad

1.- La publicación de los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de esta convocatoria se realizará mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación (www.valladolid.gob.es).

2.- A través de dicho medio se harán públicas las fechas en las que los candidatos podrán acceder a las valoraciones provisionales y definitivas, así como, en su caso, a las causas de exclusión.

Igualmente se publicarán en el referido Tablón de Anuncios los plazos para la presentación de posibles alegaciones o recursos y la forma de interposición de los mismos.

Séptima.- Comisión de valoración.

1.- La valoración de los méritos, la propuesta de adjudicación de vacantes, tanto provisional como definitiva, así como la revisión de las alegaciones, corresponde a la Comisión de valoración, que tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Valladolid.
- Vocales: 4 vocales, funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Valladolid, de los que dos serán designados a propuesta de la Junta de Personal
- Secretario/a: Actuará como Secretario/a un/a funcionario/a del Ayuntamiento de Valladolid, con voz y sin voto.

2.- Además de los miembros titulares de dicha Comisión, se nombrará un número igual de suplentes, que podrán actuar de forma simultánea con los titulares cuando así se estime necesario por razones de rapidez en la resolución del concurso.

3.- Las personas que formen parte de la Comisión de Valoración serán nombradas por el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicándose dicho nombramiento en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es) y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

4.- La composición de la Comisión de Valoración se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo que concurran razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

5.- Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Escalas o a Subescalas de grupo de titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a los puestos convocados.

6.- Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando concurran en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A tal efecto, en la sesión de constitución de la Comisión el Presidente exigirá de sus miembros declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 26

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

Octava.- Valoración de méritos

1.- La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

a.1) Antigüedad: Se valorará, con un máximo de 4 puntos, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y/o reconocidos en el Ayuntamiento de Valladolid con arreglo a la siguiente escala:

- Servicios en el mismo subgrupo de titulación al que pertenece el puesto solicitado: 0,20 puntos por cada año completo de servicio.

- Servicios en un subgrupo de titulación distinto a aquél al que pertenece el puesto solicitado: 0,1 puntos por cada año completo de servicio.

A los efectos de la valoración de este criterio, no se tendrán en cuenta los períodos de servicios prestados simultáneamente a otros igualmente alegados en la solicitud.

a.2) Grado personal consolidado y formalizado: Se valorará con un máximo de 2 puntos, según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, con arreglo a lo siguiente:

- Por poseer un grado personal superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.
- Por poseer un grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: 1,50 puntos
- Por poseer un grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: 1,25 puntos.
- Por poseer un grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.

a.3) Trabajo desarrollado: Se valorará con un máximo de 2,25 puntos, según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo desde el que se participa en el concurso, con arreglo a la siguiente tabla:

NIVEL	PUNTUACIÓN
30	2,25
29	2,14
28	2,03
27	1,92
26	1,81
25	1,70
24	1,59
23	1,48
22	1,37
21	1,26
20	1,15
19	1,04





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 27

18	0,93
17	0,82
16	0,71
15	0,60
14	0,49

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen. A los funcionarios que, desempeñando un puesto con carácter provisional, no posean otro puesto con carácter definitivo, se les valorará el nivel correspondiente al puesto desde el que participen en el proceso selectivo.

A quienes se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género, o por excedencia por razón de violencia terrorista, una vez finalizado el plazo en que dispusieran de reserva de puesto de trabajo, así como a quienes se hallen en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se les valorará el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería al efectuar el reingreso.

A los funcionarios que, no hallándose en ninguna de las anteriores situaciones, en el momento de participar en el concurso, no desempeñasen ningún puesto de trabajo en el Ayuntamiento, se les valorará el nivel correspondiente al nivel mínimo del Grupo/Subgrupo al que pertenezcan.

a.4) Permanencia en el puesto de trabajo: Se valorará con un máximo de 0,75 puntos, la permanencia ininterrumpida en el mismo puesto de trabajo desde el que se participa en el concurso, con arreglo a lo siguiente:

- En los cinco años anteriores a la fecha de valoración de los méritos: 0,75 puntos.
- En los cuatro años anteriores a la fecha de valoración de los méritos: 0,5 puntos.
- En los tres años anteriores a la fecha de valoración de los méritos: 0,25 puntos.

A tal efecto se considerará que el puesto desempeñado es el mismo cuando, con independencia de la denominación que reciba, exista identidad en las funciones que tenga encomendadas.

b) Méritos académicos

b.1) Cursos de formación: se valorarán los cursos de formación, recibidos y acreditados en los últimos diez años y hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto solicitado y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Centro de Formación del Ayuntamiento, el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros Institutos de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

Se valorarán de 0,10 a 0,50 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 2,5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Cursos hasta 15 horas: 0,10 puntos

Cursos de 16 a 30 horas: 0,25 puntos.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 28

Cursos de 31 a 45 horas: 0,35 puntos.

Cursos de 46 horas o más: 0,50 puntos.

Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, los cursos de formación en esta materia se valorarán en todo caso, en función de su duración, con arreglo a lo establecido en la escala anterior.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su participación, y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

La documentación que acredite los cursos de formación a valorar se acompañará al certificado de requisitos y méritos.

b.2) Actividad docente: Se considerará como mérito el ejercicio de actividades docentes en los cursos a los que se refiere el apartado b.1). La actividad docente, se valorará con un máximo de 1,5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Por cada curso en que la docencia sea menor o igual a 5 horas impartidas: 0,50 puntos.

Por cada curso en que la docencia sea superior a 5 horas impartidas: 0,75 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En caso de coincidir ambas circunstancias, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

Para la valoración de los cursos impartidos será necesaria la acreditación de dicha circunstancia, mediante certificado expedido por la entidad organizadora del curso, en la que consten las fechas de realización del curso y la duración en horas de la formación impartida.

b.3) Otras titulaciones: Se valorará, con un máximo de 2 puntos, cualquier otra titulación académica oficial de nivel igual o superior al exigido para acceder al puesto solicitado, distinta de la que haya permitido acceder a la Escala o Subescala desde la que se concursa. Se valorará con arreglo a la siguiente escala, teniendo en cuenta que no se valorarán las titulaciones de ámbito inferior, necesarias para obtener una titulación superior valorable, salvo que se posea más de una titulación de ámbito inferior, en cuyo caso se valorarán las titulaciones adicionales a las necesarias para la obtención del título superior valorado

1) Titulaciones no universitarias: Se valorarán con un máximo de 0,5 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Título de Graduado/a Escolar, ESO u otra titulación equivalente: 0,1 puntos.
- Título de Bachiller, Técnico/a Medio/a o equivalente: 0,25 puntos.
- Título de Técnico/a Superior, o equivalente: 0,50 puntos.

2) Titulaciones universitarias: Se valorarán con un máximo de 2 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Título de Doctor/a, Máster universitario, Licenciaturas, Ingenierías Superiores y Arquitectura superior: 2 puntos.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 29

- Título de Grado universitario, Diplomatura, Ingeniería Técnica y Arquitectura técnica): 1,5 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los títulos con validez oficial en España. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.- En caso de empate en la valoración de los méritos de dos o más trabajadores o trabajadoras que hubiesen solicitado una misma plaza, se aplicarán, por su orden, los siguientes criterios de desempate:

- 1º.- La mayor puntuación global obtenida en el apartado "Méritos profesionales".
- 2º.- La mayor antigüedad al servicio de las Administraciones Públicas.
- 3º.- La mayor antigüedad en el puesto desde el que se concursa.
- 4º.- La mayor puntuación global obtenida en el apartado "Méritos académicos".

De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la Escala o Subescala desde la que se concursa y, en su defecto, al número de orden obtenido en el correspondiente proceso selectivo.

3.- En el supuesto de que una misma persona pudiera resultar adjudicataria de dos o más puestos, la determinación de cuál de entre ellos ha de serle asignados se hará en atención al orden de prioridad determinado en su solicitud.

4.- La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos de trabajo convocados será de 1 punto.

5.- La valoración de los méritos acreditados vendrá referida, en todo caso, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

Novena.- Resolución

1.- Una vez revisadas y valoradas las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración formulará una resolución de adjudicación provisional, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Valladolid «www.valladolid.gob.es»

Si ninguno de los candidatos que concurren alcanzase la puntuación mínima exigida, se declararán desiertos los puestos convocados.

Asimismo, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de la relación de puestos de trabajo de la Unidad organizativa a que se hallen adscritos, se hayan suprimido o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2.- Los interesados podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación. Las alegaciones serán resueltas en la resolución definitiva del concurso.

3.- Finalizado el plazo señalado de presentación de alegaciones, y vistas las mismas, la Comisión formulará la propuesta de adjudicación definitiva de vacantes que se publicará de igual manera que la resolución provisional. La propuesta será, asimismo, elevada al órgano competente, quien dictará la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es), sin perjuicio de la publicación de un anuncio indicativo de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- A los concursantes forzosos que incumplan la obligación de concursar, o que participando no solicitaren suficiente número de puestos de los contenidos en el Anexo II para obtener un puesto





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 30

definitivo, se les adjudicará de oficio, a propuesta de la Comisión de Valoración, destino con tal carácter en cualquiera de los puestos que resulten vacantes después de atender las solicitudes del resto de los concursantes, salvo los excedentes forzosos que pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular, con arreglo a lo establecido por el art. 89.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

5.- El plazo máximo para la resolución definitiva del presente concurso será de 8 meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho pública la resolución de la convocatoria, las personas interesadas que hayan participado en el procedimiento podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

6. La publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la resolución definitiva servirá de notificación a los interesados. A partir de la misma empezarán, a contarse los plazos posesorios a que se refiere la base siguiente.

Décima.- Cese e incorporación a los destinos adjudicados.

1.- El cese en el anterior destino de aquellas personas a las que se hubiese adjudicado un puesto en el presente concurso se efectuará de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la resolución a que se refiere el apartado 1 de la base precedente.

2.- El plazo de incorporación será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo de incorporación comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo desde el que se haya participado en el concurso.

En caso de reingreso al servicio activo, el plazo para la incorporación se computará desde la fecha de publicación del anuncio indicativo de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Provincia».

3.- En caso de que el trabajador o trabajadora al que se le haya adjudicado un destino mediante la resolución del concurso se hallase disfrutando de vacaciones, permisos o licencias, el cómputo de los plazos para el cese y la incorporación se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias concedidas. Del mismo modo, si el trabajador o trabajadora se hallase de baja por incapacidad temporal en el momento de publicarse la resolución del concurso, el cómputo de los plazos se iniciará cuando se produzca el alta médica.

4.- Excepcionalmente, a propuesta motivada del Área al que se halle adscrito el puesto de origen del trabajador o trabajadora, el órgano competente en materia de Función Pública por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, comunicándoselo a la unidad a que esté adscrita el puesto de trabajo adjudicado por la resolución del concurso.

En este caso, el tiempo durante el que se suspenda el cese computará a efectos de contabilizar los dos años de permanencia en el nuevo destino necesarios para poder volver a concursar.

5.- El plazo de incorporación se considerará como servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso al servicio activo.

6.- Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando haya solicitantes con derecho a la adjudicación de los mismos, salvo en aquellos casos en los que con anterioridad a la fecha de adjudicación se hayan visto afectados por procesos de reestructuración administrativa.

Undécima. Recursos.

Contra la presente Resolución, así como contra la resolución definitiva del concurso, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien,





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 31

directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ID DOCUMENTO: wtk2JA3N7D3KDUMV3wIDRFu5Ymg=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

ANEXO II

RELACION DE PLAZAS OFERTADAS

AREA 01.- ALCALDIA

CÓDIGO RPT	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
11.02.03	211	JEFE/A/A DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	A1/A2	24	AG/AE	25.132,82	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
11.02.07	5559	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
11.01.09	5354	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	INTERVENCIÓN GENERAL	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
14.01.10	5709	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SECRETARÍA GENERAL	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
14.03.06	4220	TÉCNICO/A MEDIO DE BIBLIOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA - ARCHIVOS	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE ARCHIVO MUNICIPAL	SAN AGUSTÍN, 1
14.02.04	1070	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	ASESORÍA JURÍDICA GENERAL	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
01.01.02	6161	VICEREGENTE	C1	18	AG/AE	12.477,50	UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
01.02.03	5588	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
01.01.08	5060	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	PLAZA SANTA ANA
11.02.05	4447	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
14.02.05	5138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	ASESORÍA JURÍDICA GENERAL	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 33

01.03.17	5076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	UNIDAD DE REGIMEN INTERIOR	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
01.03.17	5078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	UNIDAD DE REGIMEN INTERIOR	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
11.02.06	5569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
11.02.06	5570	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
11.02.06	5571	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
14.01.08	5241	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SECRETARÍA GENERAL	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
14.03.07	137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE ARCHIVO MUNICIPAL	SAN AGUSTÍN, 1
01.03.04	181	CONDUCTOR/A	C2	14	AE	15.400,00	UNIDAD DE REGIMEN INTERIOR	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
01.03.04	182	CONDUCTOR/A	C2	14	AE	15.400,00	UNIDAD DE REGIMEN INTERIOR	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
01.03.04	183	CONDUCTOR/A	C2	14	AE	15.400,00	UNIDAD DE REGIMEN INTERIOR	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)

ÁREA 02.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

CÓDIGO RPT	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
02.03.06	301	TÉCNICO/A SUPERIOR DE URBANISMO (ARQUITECTO, INGENIERO)	A1	24	AE	27.778,66	SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	SAN BENITO
02.19.02	1376	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIENES	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 34

02.03.08	5192	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	SAN BENITO
02.05.05	5737	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	SAN BENITO
02.05.04	5736	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	SAN BENITO
02.19.03	4488	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
02.19.04	5309	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
02.05.06	5738	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	SAN BENITO
02.05.06	6151	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	SAN BENITO
02.07.05	357	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	C1	18	AE	13.111,70	SERVICIO DE CARTOGRAFÍA E INFORMACION URBANÍSTICA	SAN BENITO
02.07.05	371	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	C1	18	AE	13.111,70	SERVICIO DE CARTOGRAFÍA E INFORMACION URBANÍSTICA	SAN BENITO
02.07.05	4090	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	C1	18	AE	13.111,70	SERVICIO DE CARTOGRAFÍA E INFORMACION URBANÍSTICA	SAN BENITO
02.02.15	1397	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SECRETARIA EJECUTIVA	SAN BENITO
02.03.09	1401	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	SAN BENITO
02.03.10	4494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	SAN BENITO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

02.05.11	4130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	SAN BENITO
02.07.09	5077	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE CARTOGRAFIA E INFORMACION URBANISTICA	SAN BENITO
02.07.12	5476	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE CARTOGRAFIA E INFORMACION URBANISTICA	SAN BENITO
02.08.05	4483	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	OFICINA DE CONTROL Y SUPERVISION DE PROYECTOS	SAN BENITO

AREA 03.- PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

CODIGO RPT	CODIGO DE PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCION CENTRO DE TRABAJO
03.02.07	1234	TÉCNICO/A DE RECURSOS	A1/A2	24	AG/AE	20.779,36	SECRETARÍA EJECUTIVA	SAN BENITO
03.14.05	4031	RESPONSABLE DE CENTRO CIVICO	A2	20	AG/AE	17.600,10	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SAN BENITO
03.14.05	4034	RESPONSABLE DE CENTRO CIVICO	A2	20	AG/AE	17.600,10	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SAN BENITO
03.14.05	4505	RESPONSABLE DE CENTRO CIVICO	A2	20	AG/AE	17.600,10	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SAN BENITO
03.14.05	5707	RESPONSABLE DE CENTRO CIVICO	A2	20	AG/AE	17.600,10	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SAN BENITO
03.14.05	6136	RESPONSABLE DE CENTRO CIVICO	A2	20	AG/AE	17.600,10	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SAN BENITO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 36

03.02.09	5339	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AAG	11.312,70	SECRETARÍA EJECUTIVA	SAN BENITO
03.14.11	94	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SAN BENITO

AREA 04.- PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

CÓDIGO RPT	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
15.01.04	1374	JEFE/A SECCION PROCEDIMIENTO	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
15.01.05	1380	JEFE/A SECCION DE RECURSOS	A2	24	AG/AE	25.131,82	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
15.01.06	6397	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	TESORERÍA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.02.11	6399	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	SECRETARÍA EJECUTIVA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.16.02	1298	TÉCNICO/A SUPERIOR DE MEDICINA Y SALUD PUBLICA	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
04.16.03	4419	TÉCNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
04.16.07	5457	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD LABORAL	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
04.14.04	1316	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	PLAZA SANTA ANA
04.14.04	5463	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	PLAZA SANTA ANA



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 37

04.11.34	5461	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
04.12.05	4189	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CEDIT (C/ENRIQUE IV)
04.12.05	4190	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CEDIT (C/ENRIQUE IV)
04.12.05	4192	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CEDIT (C/ENRIQUE IV)
04.12.05	6225	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CEDIT (C/ENRIQUE IV)
04.12.05	6226	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CEDIT (C/ENRIQUE IV)
04.12.05	6227	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CEDIT (C/ENRIQUE IV)
04.12.06	4537	TÉCNICO/A SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES	A1	22	AE	21.420,84	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CEDIT (C/ENRIQUE IV)
04.02.14	6188	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AG	16.323,16	SECRETARÍA EJECUTIVA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.16.09	5147	TÉCNICO/A MEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A2	20	AE	16.323,16	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11-BIS
04.12.08	4198	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	A2	20	AE	16.323,16	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CEDIT (C/ENRIQUE IV)





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

04.12.08	4200	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	A2	20	AE	16.323,16	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CEdit (C/ENRIQUE IV)
04.12.08	4201	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	A2	20	AE	16.323,16	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CEdit (C/ENRIQUE IV)
04.09.22	5562	JEFE/A DE NEGOCIADO DE SELECCION	C1	20	AG	13.341,16	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.09.23	5563	JEFE/A DE NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO	C1	20	AG	13.341,16	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.09.24	5564	JEFE/A DE NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL	C1	20	AG	13.341,16	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.09.25	5565	JEFE/A DE NEGOCIADO DE RETRIBUCIONES	C1	20	AG	13.341,16	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
15.01.07	231	JEFE/A NEGOCIADO DE TESORERIA	C1	20	AG	13.341,16	TESORERIA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.11.23	4528	ADMINISTRATIVO/A (APP)	C1	18	AG	13.786,08	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
04.14.08	5497	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	PLAZA DE SANTA ANA
15.01.10	4071	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	TESORERIA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
15.01.10	4456	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	TESORERIA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
15.01.10	5164	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	TESORERIA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
15.01.10	244	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	TESORERIA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

15.01.09	4075	ADMINISTRATIVO/A (APP)	C1	18	AG	13.786,08	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
15.01.09	4079	ADMINISTRATIVO/A (APP)	C1	18	AG	13.786,08	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
15.01.09	4082	ADMINISTRATIVO/A (APP)	C1	18	AG	13.786,08	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
04.04.12	5047	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.04.12	4378	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.11.03	5165	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
04.11.12	4522	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.09.10	107	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.02.04	5139	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SECRETARIA EJECUTIVA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.09.18	5188	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.09.18	5572	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.09.18	5573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.09.18	5574	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

04.09.18	5575	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.14.09	5352	AUXILIAR DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	PLAZA SANTA ANA
04.11.30	5358	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
04.11.30	255	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
04.11.30	261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
04.11.30	5244	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
04.11.29	277	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (APP)	C2	14	AG	12.621,28	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
04.11.29	5041	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (APP)	C2	14	AG	12.621,28	SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	PLAZA SANTA ANA
15.01.15	1353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
15.01.15	4109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
15.01.15	4115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
15.01.15	4141	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
15.01.14	5038	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (APP)	C2	14	AG	12.621,28	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
04.04.15	130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (APP)	C2	14	AG	12.621,28	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

04.04.16	138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.04.15	140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (APP)	C2	14	AG	12.621,28	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
15.01.15	6292	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (APP)	C2	14	AG	12.621,28	SERVICIO DE GESTIÓN RECAUDATORIA	PLAZA SANTA ANA
04.04.16	5071	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.04.15	5189	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (APP)	C2	14	AG	12.621,28	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.04.16	5351	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.04.16	6247	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PZA. MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)
04.12.11	4431	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CEdit (C/ENRIQUE IV)



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

ÁREA 05.- INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

CÓDIGO RPT	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
05.03.02	6206	JEFE/A SECCIÓN DE MERCADOS	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	C/HOSTIEROS, 2
05.03.03	6207	TÉCNICO/A MEDIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	C/HOSTIEROS, 2
05.21.11	6256	JEFE/A SECCIÓN DE EMPENDIMIENTO Y APOYO EMPRESARIAL	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	C/VEGA SIGÜA, 2
05.21.12	6257	JEFE/A SECCIÓN DE CIUDAD INTELIGENTE	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	C/VEGA SIGÜA, 2
05.02.02	6209	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SECRETARÍA EJECUTIVA	C/VEGA SIGÜA, 2
05.03.08	6253	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	C/HOSTIEROS, 2
05.03.10	4054	TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMACIÓN (APP2)	A2	20	AE	15.943,06	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	C/HOSTIEROS, 2
05.03.10	4056	TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMACIÓN (APP2)	A2	20	AE	15.943,06	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	C/HOSTIEROS, 2
05.21.02	4050	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	A2	20	AG	16.323,16	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	C/VEGA SIGÜA, 2



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 43

05.21.10	5530	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AG	16.323,16	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	C/VEGA SICUA, 2
05.21.10	5531	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AG	16.323,16	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	C/VEGA SICUA, 2
05.21.10	5532	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AG	16.323,16	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	C/VEGA SICUA, 2
05.03.17	5042	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	C/HOSTEROS, 2
05.03.17	5353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS	C/HOSTEROS, 2
05.02.03	6208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SECRETARÍA EJECUTIVA	C/VEGA SICUA, 2
05.02.03	6210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SECRETARÍA EJECUTIVA	C/VEGA SICUA, 2
05.21.04	4478	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	C/VEGA SICUA, 2
05.21.04	4542	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	C/VEGA SICUA, 2





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

05.03.13	6255	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	C/VEGA SICUA, 2
----------	------	---------------------------	----	----	----	-----------	--	-----------------

AREA 06.- EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

CÓDIGO RPT	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
06.05.02	5704	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SECRETARÍA EJECUTIVA	SAN BENITO
06.05.09	6266	TÉCNICO/A SUPERIOR DE IGUALDAD, JUVENTUD E INFANCIA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA	SAN BENITO
06.05.08	6268	RESPONSABLE CENTRO MPAL. DE LA IGUALDAD HE1	A2	20	AG/AE	16.323,16	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA	SAN BENITO
06.05.10	6267	PROMOTOR IGUALDAD TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE M Y H HE1	A2	20	AG/AE	16.323,16	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA	SAN BENITO
06.05.10	6280	PROMOTOR IGUALDAD TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE M Y H HE1	A2	20	AG/AE	16.323,16	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA	SAN BENITO
06.03.38	5343	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	A2	20	AG	16.323,16	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.45	5747	TÉCNICO/A MEDIO EN COMUNICACIÓN	A2	20	AG/AE	16.323,16	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.07	4230	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA (HE1)	A2	20	AE	16.996,00	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.07	4233	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA (HE1)	A2	20	AE	16.996,00	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 45

06.03.07	6283	TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA (HE1)	A2	20	AE	16.996,00	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.14	4555	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA-BIBLIOTECAS (HE1-App2)	C1	18	AE	14.131,88	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.42	6259	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA-BIBLIOTECAS B (HE1-App2)	C1	18	AE	14.131,88	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.42	6260	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA-BIBLIOTECAS B (HE1-App2)	C1	18	AE	14.131,88	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.42	6261	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA-BIBLIOTECAS B (HE1-App2)	C1	18	AE	14.131,88	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.42	6262	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA-BIBLIOTECAS B (HE1-App2)	C1	18	AE	14.131,88	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.42	6263	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOLOGIA Y ARCHIVISTICA-BIBLIOTECAS B (HE1-App2)	C1	18	AE	14.131,88	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.15	5180	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.04.03	5026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.21	5333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.03.21	5340	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

06.03.21	5576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE EDUCACIÓN	SAN BENITO
06.02.03	5718	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SECRETARIA EJECUTIVA	SAN BENITO
06.05.05	6264	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA	SAN BENITO

AREA 07.- MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CÓDIGO RPT	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
07.02.04	1425	TÉCNICO/A DE RECURSOS	A2	24	AG/AE	20.779,36	SECRETARÍA EJECUTIVA	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.04.02	1426	JEFE/A SECCION CONTROL AMBIENTAL	A1/A2	24	AE	25.131,82	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.04.04	1291	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.04.16	4553	TÉCNICO/A EN RECURSOS ENERGÉTICOS	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.04.12	4554	TÉCNICO/A MEDIO BASE MEDIO AMBIENTE	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.04.07	383	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.04.07	1325	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.04.07	6157	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.05.04	412	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

07.05.06	4403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS
07.05.06	4588	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	pe HOSPITAL MILITAR, 11-BIS

ÁREA 08.- MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

CÓDIGO RPT	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
08.04.29	4160	TÉCNICO/A SUPERIOR DE URBANISMO	A1	24	AE	27.778,66	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	SAN BENITO
08.08.07	5191	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SECRETARIA EJECUTIVA	SAN BENITO
08.08.04	5006	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	AE	21.420,84	CENTRO DE MOVILIDAD URBANA	AVENIDA DE BURGOS (POLICIA)
08.06.07	5431	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.07	1366	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.07	1419	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.08	5248	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.08	5483	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

08.06.08	4492	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.04.08	5223	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	SAN BENITO
08.09.03	1422	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SAN BENITO
08.08.05	5032	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	AE	16.323,16	CENTRO DE MOVILIDAD URBANA	SAN BENITO
08.06.10	1157	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.10	5130	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.04.10	4560	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	SAN BENITO
08.04.10	307	TÉCNICO/A MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	SAN BENITO
08.08.03	4089	TÉCNICO/A AUXILIAR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	C1	18	AE	12.477,50	CENTRO DE MOVILIDAD URBANA	AVENIDA DE BURGOS (POLICIA)
08.06.12	329	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.04.12	4374	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	SAN BENITO
08.04.12	1396	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	SAN BENITO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

08.02.09	5273	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SECRETARIA EJECUTIVA	SAN BENITO
08.06.13	354	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.13	5190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.13	5016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.13	318	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO
08.06.13	4121	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	SAN BENITO

AREA 9: CULTURA Y TURISMO

CÓDIGO RPT	CÓDIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
09.02.03	4383	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SECRETARÍA EJECUTIVA	PLAZA MAYOR, 1 (CASA CONSISTORIAL)

AREA 10.- SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

CODIGO RPT	CODIGO DE PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
10.03.45	6245	JEFE/A DE CENTRO DE VOLUNTARIADO Y COOPERACION	A1/A2	24	AE	25.131,82	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.04	1384	JEFE/A DE AREA DE ACCION SOCIAL	A1/A2	24	AE	25.131,82	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.04	4063	JEFE/A DE AREA DE ACCION SOCIAL	A1/A2	24	AE	25.131,82	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.04	4064	JEFE/A DE AREA DE ACCION SOCIAL	A1/A2	24	AE	25.131,82	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 50

10.08.19	5068	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.03.40	5097	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.03.40	5508	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACC.SOCIAL.1	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.03.40	5509	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL.1	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.03.40	5510	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL.1	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.03.40	5510	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL.1	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.03.40	5513	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACION Y ACCION SOCIAL.1	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.02.47	6244	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SECRETARIA EIECUTIVA	SAN BENITO
10.08.22	5745	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTION	A2	20	AG	16.323,16	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.08.10	5504	RESPONSABLE DE CENTRO DE PERSONAS MAYORES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.08.10	5426	RESPONSABLE DE CENTRO DE PERSONAS MAYORES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.03.15	5084	TÉCNICO/A MEDIO ANIMACION COMUNITARIA (HE1)	A2	20	AE	17.332,42	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL	SAN BENITO
10.03.15	5086	TÉCNICO/A MEDIO ANIMACION COMUNITARIA (HE1)	A2	20	AE	17.332,42	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL	SAN BENITO
10.03.15	6228	TÉCNICO/A MEDIO ANIMACION COMUNITARIA (HE1)	A2	20	AE	17.332,42	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL	SAN BENITO
10.03.41	5505	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES.1	A2	20	AE	16.323,16	CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO	SAN BENITO
10.03.41	5506	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES.1	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO
10.03.41	5507	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES.1	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL	SAN BENITO
10.03.41	6187	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES.1	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4001	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL	SAN BENITO





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 51

10.03.10	4002	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4007	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4008	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4010	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4012	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4013	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4020	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4025	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	4027	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5098	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5099	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5100	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5101	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5102	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5103	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5104	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5514	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5515	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5516	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5517	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 52

10.03.10	5518	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5519	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5520	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5521	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5522	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5523	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5524	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5525	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5526	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5527	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5528	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	5529	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6177	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6178	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6179	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6180	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6181	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6182	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6183	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6184	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

10.03.10	6185	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6186	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6269	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6270	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6271	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6272	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6273	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.10	6274	TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.21	4519	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.08.13	4516	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.02.05	6232	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SECRETARÍA EJECUTIVA	SAN BENITO
10.02.05	6279	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SECRETARÍA EJECUTIVA	SAN BENITO
10.03.30	1337	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	4124	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	4434	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	4436	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	4437	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

10.03.30	4438	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	6229	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	6230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	6231	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	6236	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	6237	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	6238	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	6239	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.03.30	6240	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	SAN BENITO
10.08.14	4135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SAN BENITO

AREA 11.- SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

CODIGO RPT	CODIGO DE PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCION CENTRO DE TRABAJO
11.05.11	1289	JEFE/A DE SECCION DE DISCIPLINA VIAL	A1/A2	24	AG/AE	25.131,82	POLICIA MUNICIPAL	AYDA. BURGOS
11.03.31	5712	JEFE/A DE SECCION DE SALUBRIDAD Y PROTECCION ANIMAL	A1/A2	24	AE	25.131,82	SERVICIO DE SALUD PUBLICA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS
10.02.04	6212	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SECRETARIA EJECUTIVA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

10.05.43	4538	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.06.30	6252	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	22	AG	21.420,84	SERVICIO DE LIMPIEZA	CALLE TOPACIO
11.03.26	1297	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS
11.03.26	5331	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS
11.03.32	6156	TÉCNICO/A SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	A1	22	AE	21.420,84	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS
11.02.06	6276	TÉCNICO/A MEDIO ARQUITECTURA E INGENIERIA	A2	20	AE	16.323,16	SECRETARIA EJECUTIVA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS
11.06.31	6215	TÉCNICO/A MEDIO ARQUITECTURA E INGENIERIA	A2	20	AE	16.323,16	SERVICIO DE LIMPIEZA	CALLE TOPACIO
11.05.27	1399	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.27	5061	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.27	6234	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.03.12	6282	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	SERVICIO DE SALUD PÚBLICA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS
11.05.35	4112	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	4539	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.67	5009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A APP 2	C2	14	AG	11.579,96	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.67	5010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A APP2	C2	14	AG	11.579,96	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	5239	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	5586	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	5587	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	6277	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	6284	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

11.05.35	6285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	6286	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	6287	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	6288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	6289	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.05.35	6290	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	POLICIA MUNICIPAL	AVDA. BURGOS
11.06.32	4432	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE LIMPIEZA	C/TOPACIO
11.06.32	5713	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE LIMPIEZA	C/TOPACIO
11.06.32	4433	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE LIMPIEZA	C/TOPACIO
11.06.32	5245	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE LIMPIEZA	C/TOPACIO
11.06.32	6251	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE LIMPIEZA	C/TOPACIO
11.03.29	6222	AUXILIAR DE VETERINARIA	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE SALUD PUBLICA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS
11.03.17	4127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE SALUD PUBLICA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS
11.03.17	4142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	SERVICIO DE SALUD PUBLICA	PASEO DEL HOSPITAL MILITAR 11 BIS

AREA 20.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

CODIGO RPT	CODIGO DE PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ADM.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO
20.01.11	55008	TÉCNICO/A MEDIO ARQUITECTURA E INGENIERIA	A2	20	AE	16.323,16	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	HUERTA DEL REY



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 57

20.01.15	55016	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	HUERTA DEL REY
20.01.15	55022	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	HUERTA DEL REY
20.01.15	55032	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	HUERTA DEL REY
20.01.15	5017	ADMINISTRATIVO/A	C1	18	AG	12.477,50	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	HUERTA DEL REY
20.01.29	55035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	HUERTA DEL REY
20.01.29	55036	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	HUERTA DEL REY
20.01.29	55037	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	AG	11.312,70	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	HUERTA DEL REY



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 58

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

CATEGORIA/ESCALA/SUBESCALA	FECHA PUBLICACIÓN EN EL BOP

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO	
DOMICILIO – TIPO VIA	NOMBRE VIA	NUMERO	PISO	LETRA
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	PAÍS	
TELEFONO FIJO	TELÉFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS PROFESIONALES

PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE	ÁREA	
UNIDAD ORGANIZATIVA		
GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	☐ SERVICIO ACTIVO	☐ SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO
(Márquese lo que corresponda)	☐ SERVICIOS ESPECIALES	☐ OTROS (Especificar)

MÉRITOS PROFESIONALES

TITULACIONES ACADÉMICAS		
TITULACIÓN ACADÉMICA	PAÍS DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	
CURSOS IMPARTIDOS Y/O RECIBIDOS (Podrán añadirse hojas adicionales en caso de que sea necesario)		
ENTIDAD ORGANIZADORA	DURACIÓN (EN HORAS)	DENOMINACIÓN DEL CURSO



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/167

Miércoles, 31 de agosto de 2022

Pág 59

Nº ORDEN	CÓDIGO RPT	NÚMERO PUESTO	DENOMINACIÓN	ÁREA	UNIDAD ORGANIZATIVA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- ☐ DNI (U OTRO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD) DEL SOLICITANTE
- ☐ MEMORIA DE LOS PUESTOS SOLICITADOS
- ☐ DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

El que suscribe **SOLICITA** ser admitido al procedimiento y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados, si fuera preciso.

En.....a.....de.....de.....

(Firma del aspirante)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Valladolid con la finalidad de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas; a fin de tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos pueden ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y la página web del Ayuntamiento; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Valladolid, para lo que deberá dirigirse al Departamento de Gestión de Recursos Humanos, Plaza Mayor 1, 47001 Valladolid o por correo electrónico a la dirección dgrh@ava.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa: 010

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ANEXO Decreto núm. 6818 de fecha 17 de agosto de 2022.

